

2013-07-01-02-P001586



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA DAUL  
DAULCOM C. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL: 8.000,00.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día *veintinueve de Abril del año dos mil trece*, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA, comparece la señora MARÍA VERÓNICA DAÚL CASTILLO, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera en Marketing, domiciliada en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, quien interviene en calidad de Gerente General y Representante Legal, de la COMERCIALIZADORA DAUL DAULCOM C. LTDA, según consta del nombramiento con el que acredita su personería e intervención, el mismo que se adjunta como habilitante a la presente, y debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de abril del dos mil trece, la misma que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

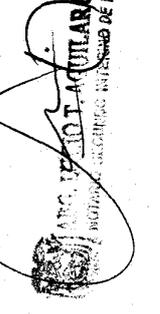
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 *VERÓNICA DAÚL CASTILLO*, en su calidad de Gerente General y  
2 Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios  
3 realizada el veinte de abril del dos mil trece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
4 a) **COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.**, fue constituida  
5 mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el  
6 treinta y uno de agosto de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
7 11 de enero de 2002; b) Mediante Escritura Pública otorgada el 4 de marzo de 2002,  
8 cambio la razón social y Reformo su estatuto, ante el Notario Segundo del cantón  
9 Machala, inscrita en el Registro mercantil el 18 de junio de 2002; c) La junta  
10 Universal de socios realizada el 20 de abril de 2013, acordó el aumento de capital en  
11 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformo  
12 su estatuto en su Artículo Sexto. **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la  
13 Ingeniera *MARÍA VERÓNICA DAÚL CASTILLO*, a nombre y  
14 representación de la compañía **COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C.**  
15 **LTDA.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara: a) La socia  
16 suscriptora del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana, b) Que  
17 la Junta Universal de socios realizada el veinte de abril de dos mil trece, resolvió por  
18 unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Que el aumento de capital social de la compañía se  
19 realice en numerario y por el valor de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA, para que sumados a los CUATROCIENTOS que posee  
21 actualmente, cuente con un capital total de OCHO MIL CUATROCIENTOS  
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **DOS.-** Que como  
23 consecuencia del Aumento de Capital, se resolvió reformar el Estatuto en su parte  
24 pertinente, para que en lo posterior diga, **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de  
25 la compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones, numeradas  
27 del ce cero uno a la ocho mil cuatrocientas inclusive. **TRES.-** Autorizar a la Representante  
28 Legal para que realice todas las gestiones pertinentes para la perfección del presente

  
VERÓNICA DAÚL CASTILLO  
INGENIERA  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

  
VERÓNICA DAÚL CASTILLO  
INGENIERA  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.

En la ciudad de Machala, a las 10:H00 del día 20 de abril de 2013, se reúnen en junta universal los socios de la compañía COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA., amparados en lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO

Preside la junta la señora Celia Irene Castillo Encalada y actúa en la Secretaria la Ing. María Verónica Daul Castillo, pasando a formar la lista de asistentes:

- Celia Irene Castillo Encalada, propietaria de dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,

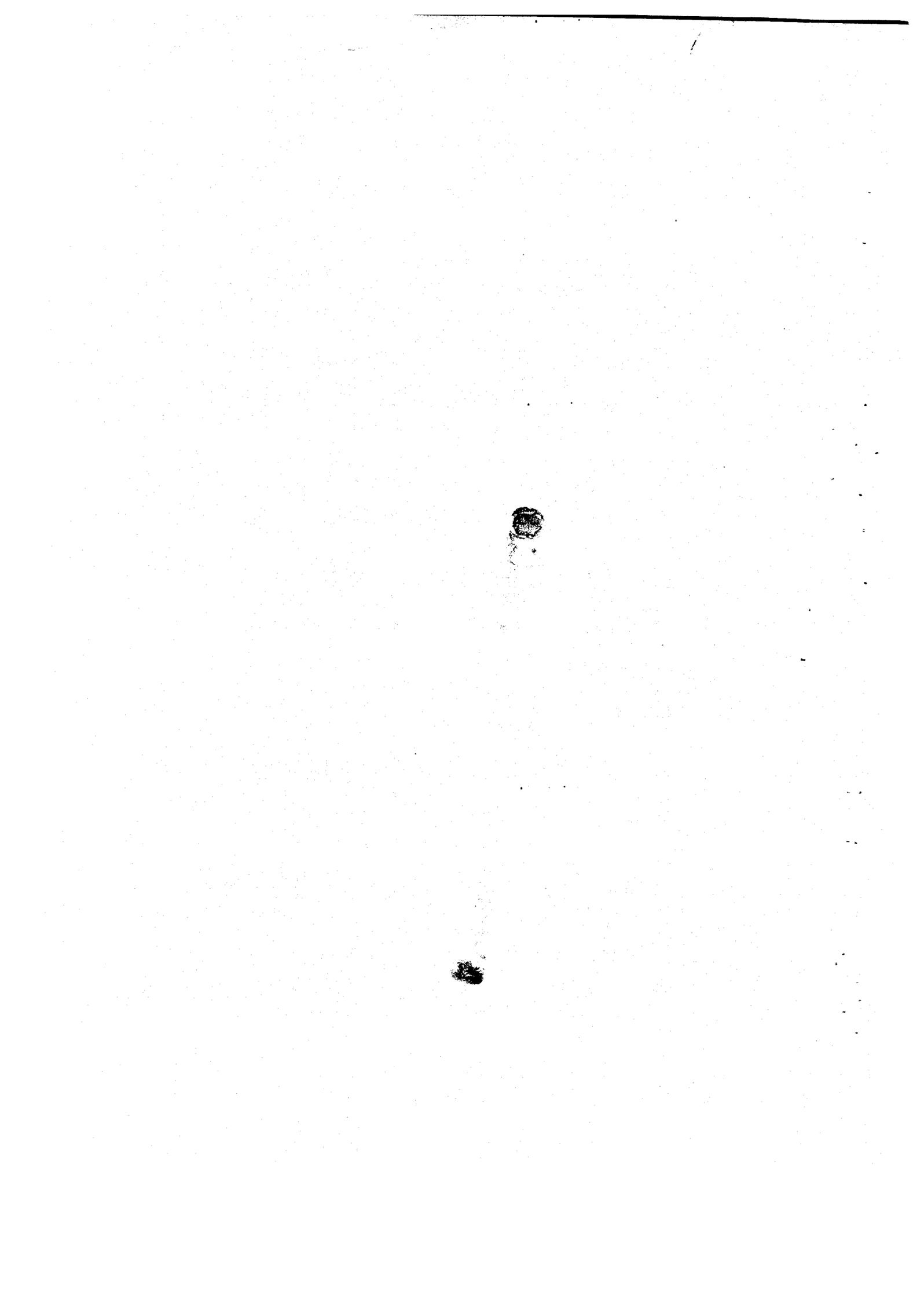
- María Verónica Daul Castillo propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,

De inmediato la Ing. María Verónica Daul, manifiesta la necesidad de que la compañía incremente su capital, proponiendo el monto de OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Monto que es aceptado por unanimidad por la Junta, interviniendo la socia Celia Castillo, quien manifiesta que por ahora no tiene interés en suscribir el presente aumento, por lo que renuncia en forma expresa al derecho de preferencia que le asiste, a favor de la Ing. Daul.

A su vez la Ing. Maria Veronica Daul, pide la palabra, exponiendo que no tiene inconveniente en suscribir la totalidad del aumento, por lo que procede a suscribir las OCHO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; pagando la suma de OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en efectivo en un cien por ciento.

Una vez que se han resuelto los dos primeros puntos del orden del día, la junta entra a conocer el tercero y último punto, referente a la reforma del estatuto, exponiendo la Sra. Celia Castillo, que habiéndose resuelto el aumento de capital, es necesario reformar el estatuto en el Artículo Sexto, resolviendo la junta reformar el estatuto en los siguientes términos: ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido el OCHO MIL CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR CADA UNA, a la vez que autorizan a la Gerente General realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento.

AV. EJECUTIVO, AGUIZAR COBILLO  
NOTARIO SECUNDO LIBERANO DE MACHALA



Habiéndose resuelto todos los puntos del orden del día, la junta ratifica todas las resoluciones aprobadas, con lo cual se levanta la presente junta, y en señal de aceptación suscriben la presente acta todos los presentes.

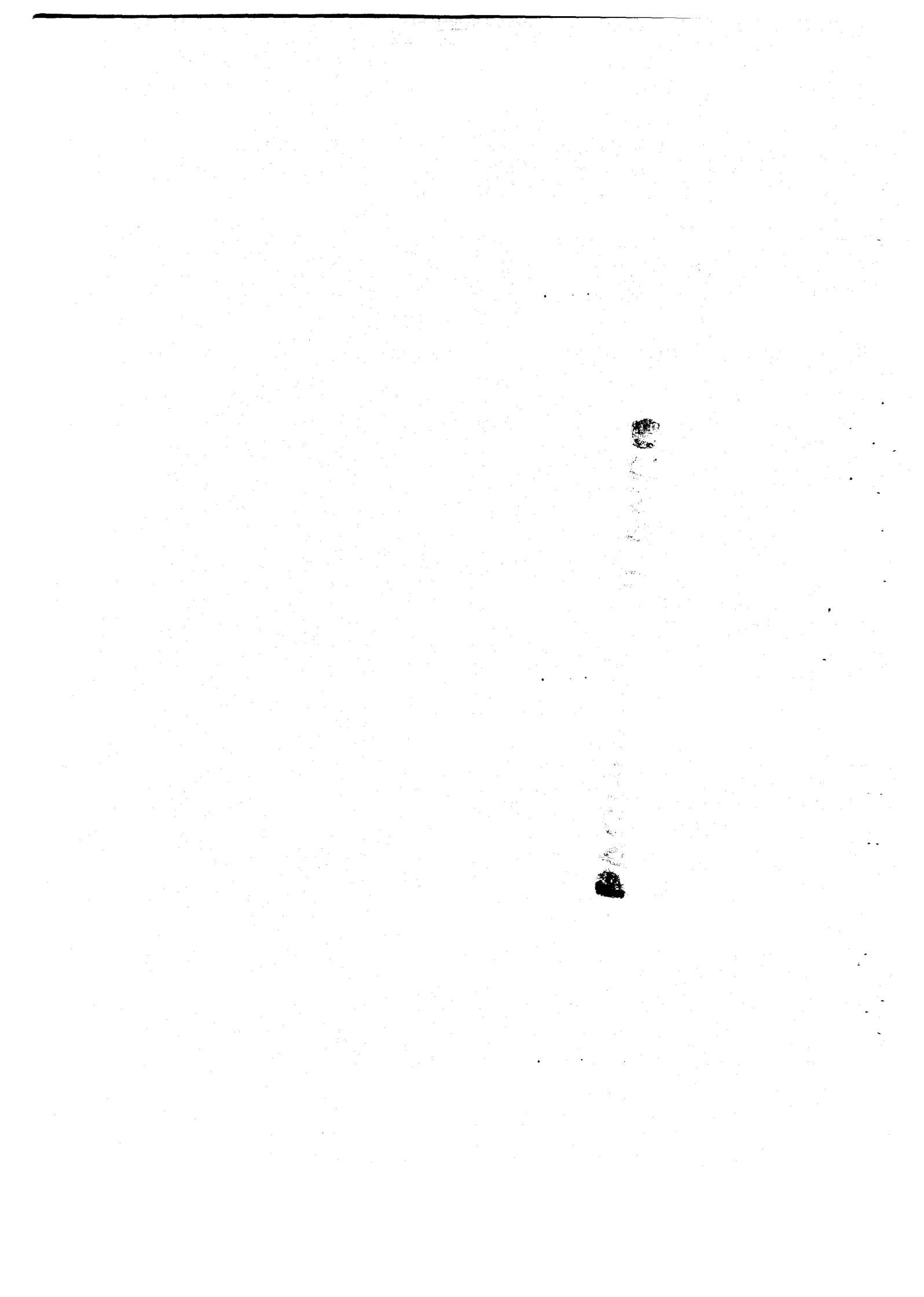
F) 

ING. MARIA VERONICA DAUL CASTILLO  
SOCIA-GERENTE GENERAL

f) 

SRA. CELIA IRENE CASTILLO ENCALADA  
SOCIA-PRESIDENTE

  
SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNO DE MACHALA





### NOMBRAMIENTO

Machala, 30 de Junio de 2012

Ing.  
MARIA VERONICA DAUL CASTILLO  
Machala

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Comercializadora Daul, DAULCOM C.Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de la misma.

Los estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 31 de Agosto del año 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de enero del 2002, bajo el N. 26 y el N.61 del repertorio y el cambio de razón social de Distribuidora Daul, Daulcom C.Ltda. Por el de Comercializadora Daul DAULCOM C.Ltda. Constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román al 4 de Marzo del año 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Junio del 2002, bajo el N.616 y el N. 1.391 del repertorio.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

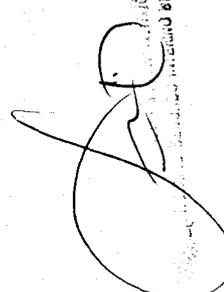
Muy atentamente,

  
Ing. Sally Solano Solano  
Secretaría Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Comercializadora Daul, DAULCOM CLTDA, para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.-

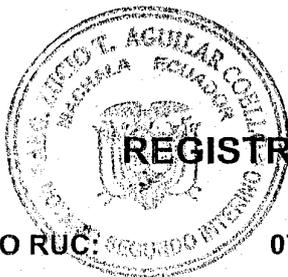
Machala, 30 de Junio de 2012

  
Ing. María Verónica Daul Castillo  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
CI# 0702783317  
Dirección: Guabo y 10 de Agosto

  
MARIA VERONICA COBELLO  
SECRETARIA AD-HOC  
REGISTRO DE MACHALA







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791709237001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA DAUL DAULCOM C LTDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA PANADERIA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: GUABO Número: 303 Intersección: DIEZ DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA LA PROVIDENCIA Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072923052 Telefono Trabajo: 072963051 Email: info@daulcom.com Telefono Trabajo: 072923052 Celular: 087221259 Celular: 087221259 Email: info@daulcom.com Web: WWW.DAULCOM.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: DAULCOM C. LTDA.

FEC. CIERRE: 04/08/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA PANADERIA EN GENERAL Y UTENCILIOS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOYACA Intersección: PAEZ Y JUAN MONTALVO Edificio: HOTEL INES Oficina: PB

Vertical stamp: NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA. Signature: ABC LUCIO T. AGUILAR COELLO.

DOY FE: Que la(s) presente(s) 2 xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es) que me fueron exhibidas. MACHALA, 29 ABR 2013 DE 200.....

ABC LUCIO T. AGUILAR COELLO NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE (Signature) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (Circular stamp)

Usuario: EXTE171207

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 31/05/2012 09:05:25

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DAUL CASTILLO MARIA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 070278331-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN MARKETING

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAUL VEINTEMILLA WILLIAMS ELOY  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO ENCALADA CELIA IRENE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2013-01-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-14

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
MACHALA  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

V2343V4442

08065/040

FORMA DEL CEDULADO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 17 de Febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de el certificado provisional, el ciudadano DAUL CASTILLO MARIA VERONICA, con No de cédula 070278331-7, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas.

La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013  
Machala, 29 de Abril de 2013

Ab. Milton Paredes Paredes  
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

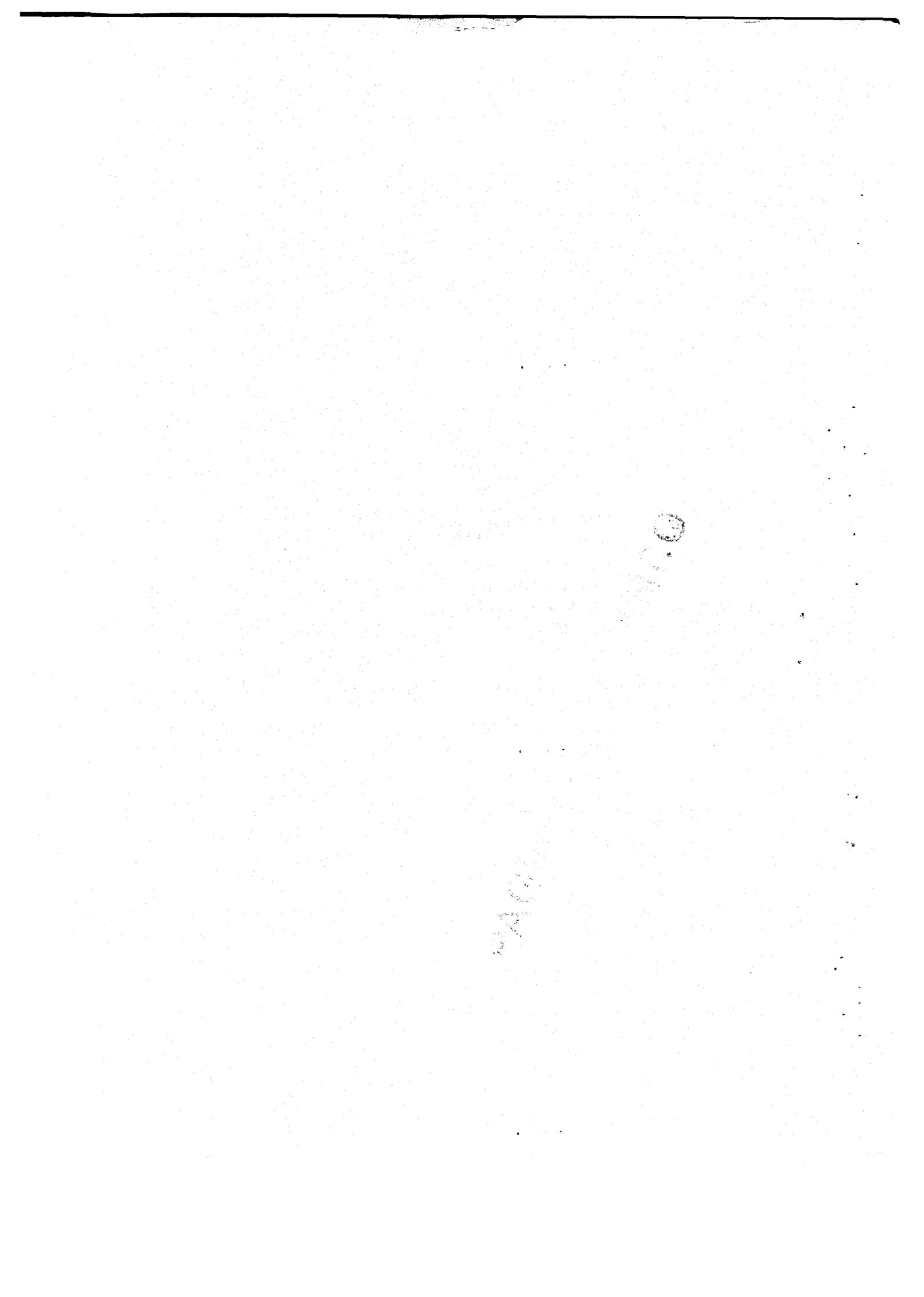


Gladys De La Cruz Gaona  
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO  
RESPONSABLE

DOY FE: Que la(s) presentada(s) ... 2 ... fotocopia(s) es  
(son) iguales) al (a la) original(es) que me fueron exhibidas.  
MACHALA 29 ABR 2013 DE 2.00

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

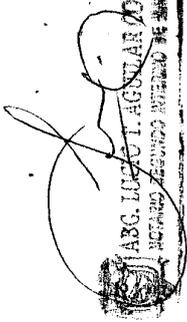
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 tramite. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Ingeniera **MARÍA VERÓNICA**  
 2 **DAÚL CASTILLO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
 3 compañía **COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.**, declara bajo  
 4 juramento: a) Que el aumento de capital resuelto por la Junta Universal de veinte de  
 5 abril de dos mil trece, se encuentra pagado en su totalidad en numerario, b) Que su  
 6 representada no tiene contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano y no  
 7 adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted Señor Notario  
 8 las formalidades de estilo.- f) Ilegible (Doctora Nardi Bustos Romero, ABOGADA,  
 9 Matrícula Profesional número 07-1996-11 del Foro de Abogados de El Oro).- HASTA  
 10 AQUÍ LA MINUTA, que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes  
 11 que se agregan quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Se observaron  
 12 los preceptos legales que el caso requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a  
 13 la compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad  
 14 de acto, de todo lo cual doy fe. ~~~~~

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA




**ING. MARÍA VERÓNICA DAÚL CASTILLO**

Gerente General y Representante legal de la **COMERCIALIZADORA DAUL,**  
**DAULCOM C. LTDA.**

R.U.C.No. 0791709237001

C. C. No. 070278331-7

**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

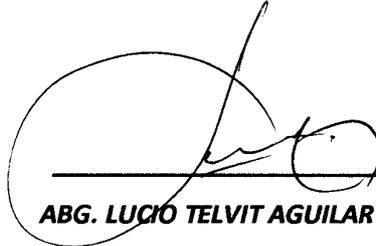
*Notario Segundo Interino del Cantón Machala*

# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA  
2923-879

*...GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en siete fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----*



  
\_\_\_\_\_  
**ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**



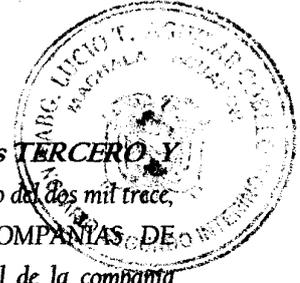
**Notario Segundo Interino Del Cantón Machala**

ESPANOL EN BLANCO

2013-07-01-02, 0 0 3 3 1 8

**L.A.C.**

NOTARIO SEGUNDO MACHALA  
TEL. 2 923-879



...ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos TERCERO Y QUINTO** de la Resolución No. **SC-DIC-M-13.0229**, de fecha cuatro de Junio del dos mil trece, dictada por la **Abogada Lilian Romero León**, INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA SUBROGANTE, en la que aprueba el Aumento de Capital social de la compañía denominada **COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.** por OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA\$ 8.000,00), dividido en OCHO MIL participaciones de un dólar (USA 1.00) cada una de ellas; y, la Reforma del Estatuto constante en la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veintinueve de Abril del dos mil trece, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública matriz de **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DAUL, DAULCOM C. LTDA.**, celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil uno, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. ~~~~~

Machala, 12 de Junio del 2013.

**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. This includes both traditional manual methods and modern digital technologies, highlighting the benefits of automation and data-driven decision-making.

3. The third part focuses on the challenges and risks associated with data management, such as data security, privacy concerns, and the potential for data loss or corruption. It provides strategies to mitigate these risks and ensure the integrity of the information.

4. The fourth part discusses the role of data in strategic planning and performance evaluation. It explains how data can be used to identify trends, measure progress, and make informed decisions that drive the organization's success.

5. The final part of the document concludes by summarizing the key points and emphasizing the ongoing nature of data management. It encourages a culture of continuous improvement and innovation in how data is handled and used.

CONFIDENTIAL

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3192

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	154
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.0229
FECHA RESOLUCIÓN:	04/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.LILIAN ROMERO LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DAUL, DAULCOM C.LTDA, A FOJA Nº 130 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.002, AL MARGEN DE LA



# Registro Mercantil de Machala

INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 2 de 2

Nº 020069

IMP. IGM. 02

